

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 194 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 27 JUL 2021

VISTO:

El expediente N°002871-2021, que contiene el Informe N°121, 118-2021-ADSH/HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria; el Memorando N° 783-2021-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29964, modificada por Ley N° 30831, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, establece la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionados con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante Informe N° 121-2021-ADSH/HH/MINSA, de fecha 27 de Julio de 2021, la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria (Gestión de Riesgo de Desastres) solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias en el Escenario por COVID-19 Hospital de



Huaycán", que tiene por objetivo responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes como producto de la movilización masiva de personas durante las fiestas patrias 2021;

Que, mediante **Memorando N° 783-2021-UPE/HH/MINSA**, de fecha 27 de Julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite Opinión favorable al "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias en el Escenario por COVID-19 Hospital de Huaycán",

Que, mediante Informe **N° 118-2021-ADSH/HH/MINSA**, de fecha 23 de Julio de 2021, la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria (Gestión de Riesgo de Desastres) remite a la Unidad de Planeamiento Estratégico el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias en el Escenario por COVID-19 Hospital de Huaycán" para su Opinión técnica;

Que, el mencionado Plan guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2021;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias en el Escenario por COVID-19 Hospital de Huaycán", el mismo que forma parte de la presente Resolución y que consta de dieciocho (18) folios.

ARTICULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria (GESTION DE RIESGO DE DESASTRES) del Hospital de Huaycán, la implementación del plan aprobado en el Artículo anterior, su difusión, supervisión y cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

LMM/ta
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Asesoría Legal
() OCI
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR